

sesión XXIV ordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Belén a las catorce horas del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, con asistencia de los Regidores propietarios Gamora Villalobos, Viquez Arias y Campos González, y por la presidencia del primero se acordó.

Artículo 1º

Leídas las actas de los días 15 y 18 de Octubre ppdo, se acordó aprobarlas y firmarlas.

Artículo 2º

Habiendo sido presupuestada la suma de \$ 950.- para la apertura de una calle en el distrito de Olivera, y no siendo de imperiosa necesidad esta calle, y si hay urgencia de hacer reparaciones urgentes en la cañería del citado distrito Se acuerda: Suplicar muy atentamente al Sr. Inspector General de Municipalidades la destinación de la suma presupuestada para la apertura de la calle en reparaciones urgentes de la cañería, con el ruego que sea despachado favorablemente este asunto.

Artículo 3º

Visto el oficio dirigido por don Juan Knoch Higós, referente a una instancia que presentó incoordinada a desalojar a los señores Ricardo Ramos, José González y Anselmo Anieta, de una villa de calle en la Carretera Nacional

por el lugar llamado Beherenia, donde
 tienen sus habitaciones; y considerán-
 do: En el archivo Municipal obra una
 constancia presentada por uno de los veci-
 narios, que dice: " Señor Ministro de Fomen-
 to, San José, Jefatura Política del Cantón de
 Belén. Costa Rica, Noviembre 11, de 1926 El
 portador de la presente don Ricardo Ramos
 Canafal, que le ha solicitado una orillada
 calle para hacer una casita, es persona
 honrada y de buenos antecedentes, por lo
 que a mi juicio es acaedor a lo que pide.
 El permiso que solicita es para de la
 Estación de Beherenia. De Ud. atto y s.s.
 Salomon González. El suscrito Secretario
 de Estado en el Despacho de Fomento
 en vista de la presentación que antee-
 de, no tiene inconveniente en autorizar
 al interesado para que construya su
 casita en la orilla de calle que por su
 situación lo permite, siempre que no ob-
 staculise el tráfico. La presente licencia
 es provisional y será cancelada si se pre-
 sentan quejas justificadas por la ocupa-
 ción de la orilla solicitada, se cancela
 este permiso a la Carretera Nacional en
 jurisdicción de San Antonio, de Belén. San
 José, 11 de Abril de 1926. Carlos Volio. Secretario
 de Fomento." En vista del anterior per-
 miso y no habiendo ninguna queja jus-
 tificada durante el tiempo que estos señ-
 res han ocupado la orilla de calle, con-
 siderando, además, que esta Municipa-
 lidad no tiene ningún interés propio

en este asunto y que los citados ocupan-
tes han estado en posicion pacifica de
la orilla de calle durante mas de cuatro
años, Se acuerda: Contestar a los seño-
res Knorr que para obtener su intento
deven de recurrir a la via judicial, y
que esta Corporacion no se cree compe-
tente a tomar ninguna otra medida
en esta cuestion

Articulo 4º

Aproximandose la época de la recolec-
cion del café, y siendo necesario hacer
le reparaciones al camino que va de
esta a Heredia, pues gran parte de la
 cosecha de café de Heredia y los demas
cantones traen sus cafés para exportar
los por la via del Pacifico, Se acuerda:
Suplicar muy atentamente al señor
Ministro de Fomento auxiliarnos con pie-
dra quebrada y lastre para estos traba-
jos, y en especial para aneglar el
frente de la Estacion y Bodega en es-
ta que se encuentran en pésimo
estado.

Articulo 5º

No habiendose cumplido lo ordenado
respecto al pago del impuesto atrasado
de cántara, se acuerda: que el Con-
sejo Municipal con un peon, pro-
ceda a cortar el servicio a todos los
que no hubieren hecho ningun anegla-
miento para el pago del peon. del cap. III art. 11. P.O.
Siendo las dieciséis horas terminó la sesión

Ignacio Zamora V. Rafael Guzmán
Griso